



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00763349- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza N° 07/2015 del Honorable Consejo Superior.

Y CONSIDERANDO:

Que existen alumnos que han cumplimentado los requisitos académicos correspondientes a su plan de estudios;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Rectorado de la Universidad se expidan los diplomas de la Nota 42-2024-03-01, donde se consignan los graduados en Bachilleres Universitarios en Ciencias Sociales, de la Licenciatura en Comunicación Social, del Profesorado Universitario en Comunicación Social, de la Tecnicatura en Relaciones Públicas, de la Tecnicatura en Comunicación y Turismo y de la Tecnicatura en Periodismo Deportivo, cuyos datos esenciales se acompañan como anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º: Comunicar al Rectorado. Oportunamente, archivar.-